

SANTA CRUZ, 22 de Junio del 2.023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 928 de fecha 28.06.2022, establece subrogancias.
3. Memorandum N.º 22 del Jefe Departamento de Informática, solicitando adquisición e instalación sistema de circuito cerrado de televigilancia (CCTV) para el edificio municipal.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 666, 667, 668 y 669.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Plano.
8. Decreto Exento N° 2.199 de fecha 19.05.2023, que llama a Propuesta Pública.
9. Itinerario Licitación ID 3838-113-LE23.
10. Acta de Visita de Terreno.
11. Decreto Exento N° 2.485 de fecha 08.06.2023, modifica Itinerario.
12. Itinerario modificado Licitación ID 3838-113-LE13.
13. Preguntas Licitación ID 3838-113-LE13.
14. Acta de Evaluación de fecha 22.06.2023.
15. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-113-LE23**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)"**.
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.
3. El oferente FEEL.PC LTDA., queda Fuera de Bases debido a que modifica el Formato N° 6 Presupuesto detallado agrega un Items N° 5; esto según el punto 7.1.1.5 de las Bases Administrativas y no adjunta Patente Comercial vigente para acreditar sucursal en la Comuna; esto según el Punto 7.1.1.2 letra f) de las Bases Administrativas, por lo cuál no se evalúa.

DECRETO EXENTO N° 2.691

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), ID N° 3838-113-LE23**, a la siguiente empresa: **FULL TELECOM SPA SPA, RUT 77.453.149-1**, por un monto de \$ **26.998.066 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.

4. Declárense Fuera de Bases la oferta presentada por FEEL.PC LTDA., de acuerdo a lo señalado en el punto N° 3 de los considerando.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/